

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-188-2024

FECHA DE INGRESO:	21 DE OCTUBRE DE 2024	
FECHA DE INFORME:	22 DE OCTUBRE DE 2024	
PROYECTO:	“SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	GENERADORA SOLAR SANTA CRUZ, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA MELISSA GONZÁLEZ VIGIL	
CONSULTORES:	JOSÉ PABLO CASTILLO ANA LORENA VEGA YESSICA JENNIBETH MORÁN	IRC-020-2004 IRC-013-2007 IRC-087-2021
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE PENONOMÉ, CORREGIMIENTO DE COCLÉ.	

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR”, contara con 2 transformadores de capacidad de 120MVA cada uno - 230/34.5 kV; la Subestación Elevadora consiste en la construcción de una infraestructura encargada de realizar transformaciones de tensión, frecuencia, fases o conexiones a los 4 Cuatro circuitos de 50MVA cada uno. Se ubica en área colindante al desarrollo de la **Planta de Generación Fotovoltaica, Santa Cruz Solar (F1, F2, F3, F4, F5, F6)** facilitando la interconexión de esta Planta generadora de energía fotovoltaica, y así elevando el voltaje de la energía generada en el Proyecto Planta de Generación Fotovoltaica, Santa Cruz Solar en cada una de sus fases (F1, F2, SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR, F4, F5, F6), desde 34.5kV hasta 230kV, lograr este nivel de voltaje es necesario para hacer la entrega de la energía al sistema nacional.

La “SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR” es una pieza clave del sistema de generación de la **Planta de Generación Fotovoltaica, Santa Cruz Solar (F1, F2, F3, F4, F5, F6)**. La función específica de este bloque del proyecto (**Subestación Elevadora**) es elevar el nivel de voltaje entregado por el plantel solar hasta el nivel de voltaje necesario para la entrega de energía al Sistema Interconectado Nacional. La “**Subestación Elevadora, Santa Cruz Solar**”, estratégicamente ubicada en el área central del proyecto, se construirá colindante al trazado de las líneas eléctricas de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETESA). La subestación intercepta las líneas eléctricas de ETESA 240-49B y 230-50, estas líneas cuentan con nivel de voltaje de 230KV, mismo nivel de voltaje al cual será entregada la energía de la **Planta de Generación Fotovoltaica, Santa Cruz Solar (F1, F2, F3, F4, F5, F6)**.

El Proyecto la “SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR” se desarrollará en un Área de Ocupación Efectiva – Constructiva de 3 Ha + 6,995.52 M<sup>2</sup> que pertenece a la Finca (Propiedad) Folio Real N°. 44652 con código de Ubicación N°. 2503; cabe mencionar que el resto de la finca (Folio Real N°. 44652) será utilizada por la “**Planta de Generación Fotovoltaica, Santa Cruz Solar**” F3, colindante Oeste de la **Subestación Elevadora, Santa Cruz Solar**; el Terreno está ubicado en el Sector entre Las Guabas y Pan de Azúcar, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)	Folio Real	Código de Ubicación	Área Total Segundo Certificado de Propiedad Registro Público de Panamá
Generadora Solar Santa Cruz S.A.	44652	2503	15 Ha + 7065.08 M <sup>2</sup>

El promotor ha presentado **Contrato de Usufructo** entre Generadora Solar Santa Cruz S.A. y Sol Real Maintenance S.A.; según escritura 4,144 del 25 de abril de 2024. Y Contrato de Préstamo Comercial – Fideicomiso de Garantía sobre varios Inmuebles, y que se lleva a cabo entre Generadora Solar Santa Cruz S.A. y Canal Bank - Canal Fiduciaria, S.A. (Canal Trust Inc.) da su consentimiento expreso en su calidad De usufructuario; según escritura 12,120 del 4 de julio de 2024).

El polígono de desarrollo del proyecto, se sitúan sobre las siguientes coordenadas en formato UTM WGS-84:

Coordenadas UTM WGS84 Subestación Elevadora Santa Cruz - Polígono General		
Punto	Este	Norte
1	562551.90	925972.68
2	562268.02	925972.68
3	562268.02	925788.79
4	562553.53	925896.99

Coordenadas UTM WGS84 Subestación Elevadora Santa Cruz Polígono Interno – Estructuras (Área de Patio 230 kV y Casa de Control)		
Punto	Este	Norte
1	562414	925868
2	562379	925961
3	562271	925920
4	562307	925827

**A Continuación, los cuadros de coordenadas – áreas de Pozo de Agua Subterránea y de Sistema - Tanque Séptico.**

Coordenadas UTM WGS84 Subestación Elevadora Pozo de Agua Subterránea		
Puntos	Este	Norte
1	562282.00	925969.00
2	562286.00	925969.00
3	562286.00	925965.00
4	562282.00	925965.00

Coordenadas UTM WGS84 Subestación Elevadora Sistema - Tanque Séptico.		
Punto	Este	Norte
1	562348.00	925927.00
2	562351.00	925927.00
3	562351.00	925924.00
4	562348.00	925924.00

**El promotor describe en el EsIA que el Área Aproximada es de 3 Ha + 6,995.52 M<sup>2</sup>  
Conformado internamente por:**

- Área de Patio 230 kV y Casa de Control; Área Aproximada de 1 Ha + 1,148.44 M<sup>2</sup>.

- Área de Estacionamiento y área de almacenamiento de materiales y equipos; Área Aproximada de 1 Ha + 8,217.28 M<sup>2</sup>.
- Franja de Separación desde la Cerca; 0 Ha + 7,329.80 M<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **“SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“SUBESTACIÓN ELEVADORA, SANTA CRUZ SOLAR”** promovido por **GENERADORA SOLAR SANTA CRUZ, S.A.**

  
MSc. KIRIAM GONZALEZ

Evaluadora ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
KIRIAM L. GONZALEZ M.  
MGTRA. EN C. AMBIENTALES  
C/ENF. EN M. DELOS REC. NAT.  
IDONEIDAD: 9 567-19-M20 \*

  
ING. ANGELA LOPEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



  
ING. JOHN TRUJILLO

Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

